

I.U.N.A.
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

BUENOS AIRES, 3 marzo 2011

VISTO la Resolución I.U.N.A N° 0016/11 por la cual se convoca a elección de representantes por el Claustro Estudiantil, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 24.521 – Ley de Educación Superior- prevé que los representantes de los estudiantes deben formar parte de los órganos de gobierno de las instituciones universitarias.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Electoral le corresponde al Consejo Superior conformar la Junta Electoral Central.

Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del día 3 de marzo de 2011 dio tratamiento al tema y aprobó su conformación.

Que los integrantes propuestos por el Cuerpo cumplen con los requisitos que establece la normativa vigente.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el Art 25, inc x) del Estatuto Provisorio de este I.U.N.A y el Artículo 11 del Reglamento Electoral.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conformar la Junta Electoral Central, para las próximas elecciones de los Consejeros por el Claustro Estudiantil, la que quedará integrada de la siguiente manera:

<u>Docentes – Titulares:</u>	Ariel CARLINO (Folklore) Héctor MARTEAU (Artes Visuales) Ana RODRIGUEZ (Artes Dramáticas)
<u>Suplente:</u>	Pablo D’AQUINO (Artes del Movimiento)
<u>Aux. Docente -Titular:</u>	Nicolás CARPENA (Artes Multimediales)
<u>Graduados - Titular:</u>	Ayelén CLAVIN (Artes del Movimiento)
<u>Suplente:</u>	Sol RODRIGUEZ SEOANE (Artes Dramáticas)
<u>No Docentes - Titular:</u>	Santiago LIMA (Cárcova)
<u>Suplente:</u>	Mónica VELEZ (Folklore)
<u>Estudiantes -Titulares:</u>	Ana SEQUEIRA (Folklore) Julie CRISTAL (Artes del Movimiento)
<u>Suplentes:</u>	Juan Marcelo VILLAGRAN (Folklore) Alejandro BALDASSO (Artes Audiovisuales)

Secretaria General a cargo del Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente del Instituto Universitario Nacional del Arte: **Ab. Clara PICASSO ACHÁVAL.**

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a los interesados, a todas las Dependencias de este Rectorado y a las Unidades Académicas del I.U.N.A. Publíquese en el Boletín Informativo del I.U.N.A. Cumplido, **archívese.**

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°: 0005**